



INVITACIÓN PÚBLICA

ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES A TÍTULO GRATUITO ENTRE ENTIDADES ESTATALES

La Secretaría General del Instituto Nacional de Salud, de conformidad con lo previsto en las Resolución No. 348 del 23 de marzo de 2023, invita a todas las entidades públicas interesadas en la enajenación a título gratuito de bienes muebles.

1. OBJETO

Adelantar la enajenación de bienes muebles a título gratuito a otra entidad o entidades del Estado, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015.

2. PROCESO DE SELECCIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, las entidades públicas interesadas en los bienes muebles, tendrán un término de **treinta (30) días** calendario contados a partir de la publicación de la Resolución No. 348 de marzo de 2023 en la página web del Instituto, para manifestar su interés por escrito.

En este escrito deberá constar la necesidad de los bienes para el cumplimiento de sus funciones y las razones que justifiquen su solicitud; así mismo deberán allegar los documentos que soporten y certifiquen la calidad de representante legal de quien suscribe el documento, nombramiento, acta de posesión y copia de la cedula de ciudadanía.

Si quien manifestó su interés en primer orden, no justifica la necesidad de los bienes y no allega los documentos soportes, será descalificado y se procederá al estudio de las solicitudes en estricto orden de radicación y/o recepción de correo electrónico.

En el evento de existir dos (2) o más manifestaciones de interés de diferentes entidades por uno o varios bienes muebles, se entregará a aquella que primero hubiere manifestado su interés, bajo el lleno de los requisitos y documentos antes señalados.

3. COSTOS ASOCIADOS

La entidad pública beneficiada del otorgamiento del bien o bienes muebles, deberá incurrir en los costos de retiro y traslado del mismo.







4. LUGAR Y FORMA DE RECIBIDO DE LAS MANIFESTACIONES DE INTERÉS

Las entidades públicas interesadas en la enajenación a título gratuito de bienes muebles del Instituto Nacional de Salud, dentro de las fechas establecidas en el cronograma registrado en el numeral 9 de esta invitación, deberán enviar su manifestación de interés a través del correo electrónico hcastrillon@ins.gov.co o radicarlas en la ventanilla única de la oficina de Atención al Ciudadano y Correspondencia de la entidad, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 51-20 de Bogotá.

5. RELACIÓN DE BIENES A ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO

La relación de bienes objeto de la enajenación a título gratuito, se encuentra incorporada en la Resolución No. 348 de 2023, la cual se anexa a la presente invitación.

6. VISITA Y LUGAR DE LOS BIENES

La visita e inspección de los bienes muebles objeto de la enajenación a título gratuito que se encuentran ubicados en la Avenida Calle 26 No. 51 – 20 de Bogotá, se llevará a cabo previa programación con el Grupo de Gestión Administrativa al PBX 2207700 Ext. 1355 – 1246 o al correo electrónico hcastrillon@ins.gov.co

En la visita, se deben cumplir con los protocolos de bioseguridad implementados por el Instituto Nacional de Salud.

7. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Una vez identificada la entidad o entidades a las cuales se entregarán los bienes muebles, se expedirá el acto administrativo que ordene la adjudicación a título gratuito de los bienes y se procederá a suscribir el acta de entrega, la cual será firmada por el representante legal del Instituto Nacional de Salud y el representante legal de la entidad favorecida.

La entrega física de los bienes, se hará en la Avenida Calle 26 No. 51 – 20 de Bogotá, en un plazo no mayor de 15 días contados a partir de la suscripción del acta de entrega.

8. PUBLICIDAD DEL PROCESO

El presente aviso de invitación pública se publicará en la página web del Instituto Nacional de Salud, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015.







9. CRONOGRAMA

Teniendo en cuenta que la Invitación Publica - Enajenación de bienes muebles a título gratuito entre entidades estatales y la Resolución 348 de marzo de 2023, estuvieron publicadas en la página web de INS, hasta el 8 de mayo (26 días), se amplía el plazo de publicación proporcionando 4 días hábiles más para las posibles postulaciones; las nuevas fechas se evidencian en el siguiente cronograma.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación, aviso de invitación pública	Mayo 24 de 2023	http://www.ins.gov.co
Plazo máximo para manifestación de interés por parte de las entidades públicas	Mayo 29 de 2023	Correo electrónico hcastrillon@ins.gov.co Medio físico: Av. Calle 26 No. 51-20 Bogotá
Plazo máximo para suscribir el acta de entrega de los bienes	Junio 05 de 2023	Grupo Gestión Administrativa, Av. Calle 26 No. 51 – 20 Bogotá
Plazo máximo para la entrega material de los bienes adjudicados.	Junio 13 de 2023	Av. Calle 26 No. 51 – 20 Bogotá

10. SUPERVISIÓN DE LA ENAJENACIÓN

La supervisión de esta actividad, estará a cargo del Profesional Especializado con funciones de Almacenista, quien ejercerá el control y vigilancia de la enajenación a título gratuito y será quien certifique el desarrollo de la misma.

Bogotá, D.C. mayo 16 de 2023

N REYES GOMEZ CRIS ENCA

Secretaria General

Proyectó: Bibian Constanza Mejía Morales - Contratista Grupo Gestión Administrativa - Almacén General

Revisó: Heriberto Castrillón Sánchez - Profesional Especializado, Grupo Gestión Administrativa – Almacén General

Yenny Milena Quiroga Castro - Coordinador Grupo Gestión Administrativa S

Enrique Alejandro Angulo Suárez – Asesor Secretaría General

#OrgullosamentelNS



